Diose

Luego los dichos diputados y procuradores mandaron mandaron que en la renovacion de la alcabala de los mercaderes de la dicha ciudad se guarde el tenor y forma del capitulo que sobre ello habla en la dicha ciudad y que se guarde y cumpla lo que en el dicho capitulo se contiene y declara y que en la renovacion de la dicha alcabala no se haga novedad alguna sino que se guarde la costumbre que hasta aqui se ha tenido y guardado en la dicha renovacion y que esto se guarde y cumpla en todas las ciudades villas y lugares destos reynos y que se escriba a todas las ciudades destos reynos para que lo hagan saber a todos los lugares de sus distritos y Enlos dichos lugares que no tienen voto en cortes y que se guarde y cumpla como en ellas se contiene y declara